ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0449 – 2024

1. ANTECEDENTES

Contrato No.	0449
Fecha del contrato:	26 de agosto de 2024
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES*
Valor del contrato:	Diez millones de pesos M/LC ($10.000.000)
No. del C.D.P y fecha de expedición:	222 del 25 de junio de 2024
No. de Registro Presupuestal y fecha de expedición:	1017 del 26 de agosto de 2024
Plazo de ejecución contrato:	Cinco (5) meses
Fecha de inicio:	27 de agosto de 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0449 cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES"*, con un plazo de ejecución inicial de Cinco (5) meses contados a partir del inicio del mismo en la plataforma.

El día 27 de agosto de 2024 se dio inicio de ejecución al contrato de prestación de servicios.

Que en los estudios previos del proceso No. CD-2024-065, que dio lugar al contrato de prestación de servicios No. 0449, se establece el valor, la forma de pago y el plazo de ejecución de la siguiente manera:

> *"TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es el señalado en el Contrato Electrónico, es decir, Diez millones de pesos M/LC ($10.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.*
> *CUARTA. - FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN pagará el valor del contrato en cinco (5) mensualidades vencidas equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS M/LC ($ 2.000.000), Para efectos del pago, el contratista deberá radicar la cuenta de cobro o factura, conforme corresponda, acompañada de informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, con el previo visto bueno del supervisor designado, en las plataforma/as habilitadas para ello por parte de LA CORPORACIÓN. Cada pago debe estar precedido de la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.*

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0449 – 2024

QUINTA - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de CINCO (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993."

Que si bien en el estudio previo se estableció un plazo de ejecución de Cinco (5) meses, el contrato de prestación de servicios 0449 inició ejecución el día 27 de agosto de 2024, por lo que teniendo en cuenta que por regla general el término de ejecución de los contratos estatales no debe extenderse más allá de la vigencia fiscal anual, pues después del 31 de diciembre de cada vigencia no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, principio de anualidad del gasto, se requiere realizar el presente otrosí respecto a las cláusulas tercera, cuarta y quinta correspondientes al VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO del contrato, a efectos de ajustarlas a la realidad del contrato, a partir de su fecha de inicio.

3. CONDICIONES DEL OTROSÍ A CELEBRAR

3.1 OBJETO

Modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta correspondientes al VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios No. 0449.

"**RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES**

Revisados los argumentos expuestos, se conceptúa y recomienda a la Dirección General la suscripción de otrosí para corregir las cláusulas tercera, cuarta y quinta sobre el valor, forma de pago y plazo de ejecución, a efectos de realizar el ajuste conforme al principio de anualidad presupuestal.

Por lo anterior:

- la "*CLAUSULA TERCERA – VALOR"* del contrato de prestación de servicios No. 0449 quedaría de la siguiente manera: *El valor del contrato es el señalado en el Contrato Electrónico, es decir, OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/LC ($8.333.330) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.*

- *La "CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO"* quedaría de la siguiente manera: *LA CORPORACIÓN pagará el valor del contrato en CUATRO (4) mensualidades vencidas equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS M/LC ($ 2.000.000) y por la fracción TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/LC ($333.330), Para efectos del pago, el contratista deberá radicar la cuenta de cobro o factura, conforme corresponda, acompañada de informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, con el previo visto bueno del supervisor designado, en las plataforma/as habilitadas para ello por parte de LA CORPORACIÓN. Cada pago debe estar precedido de la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos*

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0449 – 2024

laborales). Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

- La *"*CLAUSULA *QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN"* quedaría de la siguiente manera: *El plazo para la ejecución del contrato es de CUATRO (4) MESES Y CINCO (5) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993*

Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios mantendrán su tenor literal y vigencia.

Fecha: septiembre 2 del 2024

PAOLA INÈS FONTALVO LÒPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica